



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a. MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D.FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **25 de Febrero de 2000**, por la **Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento**.

En la Ciudad de Archidona a veinticinco de Febrero de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N^o 5, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 6.328.616 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 33.950 pesetas; correspondientes a Asistencias de miembros del Tribunal de la vacante de Policía Local, por importe de 188.872 pesetas y derivadas de dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral, por importe de 20.980 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar el sentir de la Corporación, al Partido Socialista de Euskadi – P.S.O.E., a la Diputación Foral de Alava y al Parlamento Vasco, por el reciente asesinato terrorista de D. Fernando Buesa y D. Jorge Diez, lamentando sinceramente que sigan siendo noticia hechos de esta naturaleza.

Seguidamente, se deja constancia en Acta, del Saluda de D. Manuel Novo Sánchez, recientemente designado Presidente del Colegio de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, poniéndose a



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

disposición del Ayuntamiento, y acordándose por los reunidos, trasladarle su felicitación por su nuevo cargo y deseo de que tenga los mayores éxitos en su responsabilidad.

Así mismo, se acuerda por unanimidad a propuesta de la Srta. Concejala de Servicios Sociales, trasladar el agradecimiento de la Corporación a la CAIXA, por la donación de libros y una estufa para el Hogar del Jubilado.

También se acuerda dejar constancia en Acta del escrito de la Cofradía del Huerto, agradeciendo los trabajos realizados por la Escuela Taller Sto. Domingo en las cruces y símbolos del Apostolado, acordándose trasladar dicho escrito a la Dirección de dicha Escuela Taller, para su conocimiento y efectos.

Igualmente, se acuerda dejar constancia en Acta, del escrito de la Delegación Saharaui para España, agradeciendo en nombre del Pueblo Saharaui la solidaridad reafirmada.

Por último y ante la documentación recibida de los actos que celebraran en Sabadell, el Centro Cultural Andaluz, Hermandad Romera Virgen de Gracia, los reunidos acuerdan trasladarles la más sincera felicitación, al tiempo que concederles la subvención de 50.000 pesetas, para colaborar en los gastos que se les ocasionen, animándoles a perseverar en la realización de actividades que sirven para transmitir la cultura andaluza fuera de esta región.

3.- Seguidamente, se da cuenta del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, a consecuencia de la reclamación interpuesta por este Ayuntamiento, ante la liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Sur de España, por el concepto de Cánon de Vertidos, periodo 1997, estimando parcialmente la reclamación y reduciendo su importe a 1.160.000 pesetas. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan que por los Servicios Económicos se efectúen las previsiones oportunas para proceder al abono del expresado cánon.

4.- D. José Galvez Luque, vuelve a instar se le autorice la señalización en el lado opuesto a la cochera de su propiedad en C/. Alméz, pues si aparcen vehículos en dicha zona, le resulta imposible entrar con su tractor y remolque. Los reunidos, previa deliberación acuerdan ratificarse en el anterior acuerdo del pasado 5 de Noviembre de 1999, dictado por este mismo órgano, por estimar que razones de oportunidad, aconsejan no limitar las posibilidades de aparcamiento en la C/. Alméz.

5.- D. Antonio Mora Ruiz, con domicilio en C/. Granada, 75- 2º, solicita autorización para eliminación de citarilla en la fachada del inmueble de su propiedad, adjuntando propuesta de la modificación que interesa. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado, se acuerda autorizar la modificación, bajo la dirección y supervisión de la Oficina Técnica de Obras, de manera que en lo posible se evite la creación de nuevas barreras arquitectónicas.

6.- D. Antonio Arjona López, con domicilio en C/. Nueva, nº 77 y D. Manuel Fernández de Oña, con domicilio en C/. Nueva, nº 5, solicitan respectivamente las devoluciones de las fianzas depositadas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes, acuerdan por unanimidad autorizar la devolución de la cantidad de 192.190 pesetas al primero y 15.870 pesetas,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

al segundo, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

7.- D. Francisco Espinar Roper, con domicilio en la Bda. de Huertas del Río, solicita se le indemnicen los daños ocasionados en cultivos a consecuencia de las obras de saneamiento realizadas en la citada Barriada. Los reunidos, previa deliberación y vista la valoración dada a los citados daños, acuerdan por unanimidad, autorizar el gasto de 15.000 pesetas, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago mediante transferencia a la C/C. 3000091318, de UNICAJA, Oficina de C/. Carrera.

8.- Antonia María Arjona Toledo, con domicilio en C/. Salazar, nº 34 y D^a. Antonia Navarro Lara, con domicilio en Avda. de Andalucía, nº 1, solicitan que por el Ayuntamiento se les indemnicen los perjuicios ocasionados a sus respectivos negocios por la realización de obras en el entorno de Plaza de San Roque. Los reunidos, previa deliberación y atendiendo al criterio marcado en anteriores ocasiones para afectados por estas obras, acuerdan autorizar se les indemnice con el 50% del importe del I.A.E. que hayan debido abonar las interesadas en el ejercicio pasado, a cuyo efecto, deberán personarse en el Negociado de Tesorería con el último recibo abonado por dicho concepto.

9.- Seguidamente, se da cuenta del dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, respecto de la cuestión suscitada por CAJA SUR, en el expediente de obras 193/99, en el que se contempla la ubicación de un Cajero Automático en la fachada de su establecimiento de C/. Carrera, nº 7. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad autorizar la instalación del Cajero automático en la fachada del establecimiento, con el condicionante previsto en el dictámen de ser retirado inmediatamente después que alguna disposición legal así lo estableciese y la absoluta prohibición de colocar en fachada mas publicidad o cartelera de la actualmente existente.

10.- Por la Oficina Técnica de Obras, se emite informe relativo a la situación en que se encuentran los bajos comerciales de las edificaciones promovidas por CONSTRUCCIONES OCHAVADA, S.L., en la Avda. Llano de P. Picasso, resaltando que los bajos comerciales se encuentran sin terminar, de tal manera que la imagen que proyecta la edificación degrada el paisaje urbano. Los señores reunidos, previa deliberación y considerando que, según establecen la legislación urbanística en vigor, el propietario de edificaciones debe mantenerlas en el debido estado de seguridad, salubridad y ornato público, acuerdan por unanimidad, trasladar al promotor-propietario de dichas edificaciones que deberá llevar a término el capítulo de revestimiento y pintura exterior de los bajos comerciales para mantener el debido ornato público del paisaje urbano, advirtiéndole de la posibilidad de incurrir en responsabilidades por incumplimiento de esta resolución, y apercibiéndole, en su caso, de ejecución subsidiaria.

11.- La Concesionaria TEDESA, presenta escrito informando del presupuesto de conservación y mantenimiento del deposito nuevo del Llano y del sondeo realizado en finca adquirida a D. Juan Bueno Garrido, que asciende a la cantidad total de 733.506 pesetas y de ahí obtienen la repercusión económica de 1'93 pesetas que interesan se incremente al coste unitario del servicio. Los señores reunidos, visto el informe facilitado por Intervención de Fondos, acuerdan dejar pendiente la resolución de este asunto, por el Ayuntamiento Pleno, hasta tanto la Concesionaria, justifique los extremos que se indican en el referido Informe, a cuyo efecto se le dará traslado del mismo.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

12.- D. Antonio Garvín Salazar, Arquitecto Asesor Municipal, solicita se haga transferencia de los derechos inherentes al contrato de prestación de servicios que viene prestando, a la Sociedad Profesional que recientemente ha constituido “Carralero y Garvín, Arquitectos S.L.”. Los señores reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Sr. Interventor, acuerdan por unanimidad autorizar la cesión o transferencia del contrato a la Sociedad recientemente creada, a cuyo efecto deberá formalizarse en documento administrativo.

13.- Por Secretaría se da cuenta del Acta suscrita por la Comisión Técnica designada para la valoración de las ofertas presentadas para la contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Jardines Públicos Municipales, de la que resulta obtener mayor puntuación la oferta presentada por D. Antonio J. López Mateo. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad adjudicar el contrato a D. Antonio J. López Mateo, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones que sirvió de base a la contratación y a los compromisos que se contraen en su oferta, en el precio de 7.194.297 pesetas, a cuyo efecto, se deberá formalizar el oportuno contrato, previa la prestación de la correspondiente garantía definitiva.

14.- A continuación, se procede por Secretaría a dar cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos respecto de las ofertas recibidas para suministro de una Barredora Vial, del que resulta ser aconsejada la propuesta efectuada por SIHIME, S.L.. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1.- Adjudicar a SIHIME, S.L. el suministro de una máquina barredora, en el precio de 8.300.000 pesetas IVA incluido.
- 2.- Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, equivalente al 4% del precio de adjudicación.
- 3.- Autorizar, la devolución de la garantía provisional prestada por los licitadores.

15.- Seguidamente, se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial, por el que se informa de la concesión de subvención a este Ayuntamiento para la redacción de los Proyectos y Direcciones de Obras incluídas en los Planes Provinciales del 2000. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

16.- Igualmente, se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial, de fecha 4 de febrero, por el que se comunica la aprobación provisional del Plan Plurianual de Inversiones de los años 2001, 2002 y 2003, acordándose por los asistentes dejar constancia en Acta.

17.- Por Secretaría se da lectura al escrito de la Diputación Provincial, por el que se comunica que recibida petición de este Ayuntamiento de ayuda para adquisición de mobiliario y equipamiento para Pista Polideportiva, la misma ha sido incluida en el banco de peticiones que tiene abierto el Servicio de Juventud y Deportes, a fin de redactar futuras actuaciones en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas. Los reunidos, acuerdan dejar constancia en Acta, trasladando copia a los Sres. Concejales, D. Enrique Domínguez y D. José Cáceres, así como al Sr. Alcalde.

18.- A continuación, se informa a los reunidos de la brillante labor que viene realizando el Policía Local D. Juan Alcaráz Núñez, llevando a cabo controles periódicos de las obras dentro del casco urbano y en el ámbito rural, de tal manera que por los servicios técnicos, se aconseja la ampliación a dos días semanales la dedicación que dicho Agente presta a tales menesteres. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan felicitar al Sr. Alcaráz Núñez por su eficacia probada, al tiempo que



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

le animan a perseverar en el buen desarrollo de sus cometidos concediéndole la gratificación de 20.000 pesetas. Igualmente se acuerda trasladar a la Jefatura de la Policía Local, instrucción de que, atendiendo a las circunstancias, se amplíe el servicio quincenalmente en el ámbito rural.

19.- Por la Oficina Técnica de Obras, se emite informe relativo a la solicitud efectuada por el vecino Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, interesando licencia de obras para la captación de aguas subterráneas en el paraje conocido como Dehesa Cantarín, para abastecimiento a la población. Los reunidos, previa deliberación y visto que el sondeo se encuentra dentro del perímetro de protección del acuífero de Archidona, atendiendo a las circunstancias excepcionales que se dan en el caso, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de las restantes autorizaciones que haya de obtener el referido Ayuntamiento, pero de cualquier forma, se condiciona la autorización al cumplimiento de los siguiente requisitos:

1. Que la extracción de aguas, sea exclusivamente para abastecimiento a la población, a cuyo efecto, deberá el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia disponer la colocación en el sondeo de un contador debidamente precintado con el propósito de garantizar que el suministro de agua es exclusivamente para abastecimiento a la población, estimándose un consumo máximo de 200 litros habitante/día. En consecuencia, se prohíbe expresamente facilitar agua a particulares para destinarlo a usos agrícolas.
2. Al mismo tiempo, al encontrarse el sondeo en terrenos afectados por el perímetro de protección del acuífero con el que se abastece a la población de Archidona, se establece y reserva un derecho prioritario para este municipio, que permita en situaciones límite garantizar el abastecimiento a esta población.

20.- D^a. Leonarda Luque Espinar, con domicilio en C/. Piedrahita, nº 8, reitera denuncia de la situación de peligro e insalubridad en que se encuentra la edificación colindante a su domicilio en C/. Piedrahita, nº 10, propiedad de los hermanos Cea Ruiz. Los reunidos, atendiendo al informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras y a las circunstancias especiales que se dan en el caso, acuerdan por unanimidad:

1. Citar a comparecencia a D. Eugenio Antonio Cea Ruiz, el próximo día 9 de marzo de 2000, a las doce horas.
2. Iniciar los trámites para la declaración de ruina del inmueble de C/. Piedrahita nº 10, dadas las deficiencias detectadas por los Servicios Técnicos Municipales.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

21.- Por la Jefatura de la Policía Local, se eleva informe y presupuesto del importe que significará la reparación del Nissan Terrano, que recientemente sufrió avería. Los reunidos, previa deliberación, vista la propuesta elevada por el Sr. Concejel Delegado de la Policía Local y el informe de Intervención de Fondos, acuerdan por unanimidad aceptar dicho presupuesto por importe de 505.494 pesetas.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

22.- Visto el expediente instruido para la petición de subvención al Instituto Andaluz de la Mujer, al amparo de lo dispuesto en la resolución de 29 de diciembre de 1999 sobre concesión de subvenciones a Ayuntamientos para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, durante el ejercicio de 2000; previa deliberación y por unanimidad, los reunidos acuerdan:

- 1º Solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer la concesión de subvención por importe de 3.300.000 pesetas, para la sufragar los gastos de mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer durante el año 2000, según se reseña en la memoria elaborada a tal efecto.
- 2º Aprobar el texto del Convenio a que se refiere el anexo de la Orden de 13 de abril de 1998 del Instituto Andaluz de la Mujer, y que para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer durante el año 2000, este Ayuntamiento debe suscribir con el mencionado Instituto.
- 3º Facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para que suscriba cuanta documentación sea necesaria para llevar a buen fin el presente acuerdo.

23.- Visto el expediente instruido para la petición de subvención al Instituto Andaluz de la Mujer, al amparo de lo dispuesto en la resolución de 29 de diciembre de 1999 sobre concesión de subvenciones a Ayuntamientos para el Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, durante el ejercicio de 2000; previa deliberación y por unanimidad, los reunidos acuerdan:

- 1º Solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer la concesión de subvención por importe de 2.625.000 pesetas, para la sufragar los gastos de ejecución del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, durante el ejercicio de 2000, según se reseña en la memoria elaborada a tal efecto.
- 2º Aprobar el texto del Convenio a que se refiere el anexo de la Orden de 13 de abril de 1998 del Instituto Andaluz de la Mujer, y que para sufragar los gastos de ejecución del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, durante el ejercicio de 2000, este Ayuntamiento debe suscribir con el mencionado Instituto.
- 3º Facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para que suscriba cuanta documentación sea necesaria para llevar a buen fin el presente acuerdo.

24.- Visto el expediente instruido para la petición de subvención a la Consejería de Turismo y Deporte, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística; previa deliberación y por unanimidad, los reunidos acuerdan:

- 1º Aprobar las Memorias y presupuesto elaborado por la Oficina Técnica de Obras para la realización de las siguientes inversiones:

Denominación	Presupuesto
Eliminación de antenas en Plaza Ochavada	1.085.760 ptas.
Colocación de macetas y jardineras en Calle Nueva	3.312.960 ptas.
Mejora de entorno y acceso a la ciudad	16.676.150 ptas.
Alumbrado público en Avda. Pablo Picasso	11.607.129 ptas.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

- 2º Acogerse a la convocatoria de ayudas públicas efectuada por la Consejería de Turismo y Deporte, y en su consecuencia solicitar la concesión de subvención para la realización de cada una de las inversiones por importe equivalente al 80% de los presupuestos elaborados; asumiendo este Ayuntamiento el compromiso de financiación del resto del presupuesto.
- 3º Facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para que suscriba cuanta documentación sea necesaria para llevar a buen fin el presente acuerdo.

25.- A instancia del Concejal de Deportes se da cuenta de la publicación de Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, y se efectúa convocatoria para el presente ejercicio. Previa deliberación y por unanimidad, los reunidos acuerdan:

- 1º Aprobar la Memoria Técnica y presupuesto elaborado por la Oficina Técnica de Obras para realizar la inversión de “REFORMA DE LAS INSTALACIONES EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ARCHIDONA”, cuyo presupuesto total asciende a 53.168.445 pesetas.
- 2º Acogerse a la convocatoria de ayudas públicas efectuada por la Consejería de Turismo y Deporte, para la concesión de subvención por importe suficiente hasta cubrir el total del mismo, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene consignada en su presupuesto municipal una aportación de 30.000.000 pesetas y que ha solicitado así mismo a Diputación Provincial una subvención aun no concedida por importe de 5.000.000 pesetas.
- 3º Asumir para la realización de dicho proyecto, el compromiso de aportación municipal en la indicada cantidad de 30.000.000 pesetas.
- 4º Asumir el compromiso, caso de resolución favorable, de poner a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte, los terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 6.a) de la citada Orden.
- 5º Facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para que suscriba cuanta documentación sea necesaria para llevar a buen fin el presente acuerdo.
- 6º Dar cuenta al Pleno Corporativo en la inmediata sesión que celebre para su ratificación.

26.- D. Francisco Manuel Palacios Cano, Concejal Delegado de Fomento y Turismo, eleva propuesta interesando colaboración de Turismo Andaluz S.A., y de la Excm. Diputación Provincial, para sufragar parte de los gastos que se ocasionarán con motivo de la próxima VIII Edición de la Feria del Perro, a celebrar los días 2, 3 y 4 de Junio. Los reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar en sus propios términos la referida propuesta, a cuyo efecto, se deberá preparar un dossier relativo a la referida Feria, para adjuntarlo a la petición de ayuda.

27.- En base a la propuesta que eleva el Sr. Concejal, D. Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente, se acuerda autorizar el gasto de la cantidad de 100.000 pesetas, para el primer Archidónés nacido en el año 2000, que resulta ser María Núñez Pedrosa, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago coincidiendo con la Festividad del Día de Andalucía.

28.- Por Secretaría se da cuenta del informe que emite NARVAL Ingeniería S.A. en referencia a la situación en que se encuentra el Puente sobre el Arroyo de la Moheda en la zona del Paraje de San Isidro. Los reunidos, previa deliberación y atendiendo a la propuesta que del mismo se obtiene,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

acuerdan por unanimidad, trasladar dicho informe a la Confederación Hidrográfica del Sur, en petición de actuación urgente sobre el mismo.

29.- Por último, a propuesta de la Presidencia, se acuerda interesar a empresas capacitadas presupuesto del coste que significaría la actualización y mantenimiento de los equipos informáticos que dispone el Ayuntamiento.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 12, 13 y 14.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 5, 6, 8, 9, 10, 19 y 20.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,